

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/854  
20 de junio de 2008

(08-2939)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

## SISTEMA DE SALUD AGRÍCOLA INTEGRAL

### Comunicación de la República Bolivariana de Venezuela

La siguiente comunicación, recibida el 19 de junio de 2008, se distribuye a petición de la delegación de la República Bolivariana de Venezuela.

1. Hoy la República Bolivariana de Venezuela en el proceso de avances sociales de nuestro pueblo, a las productoras y los productores del sector agrícola les provee de instrumentos jurídicos que permiten el desarrollo de las fuerzas productivas y la concreción de políticas revolucionarias en el campo para la constitución de un orden social que unifique el poder popular y la esfera productiva vegetal y animal producto de la planificación de la economía agrícola que construya un estado de justicia y bienestar social ambientalmente sostenido, en donde la bandera de la soberanía agroalimentaria se traduzca en alimentación nutritiva, oportuna, sana y óptima de la población al tiempo de superar programáticamente la desigualdad económica y social entre el campo y la ciudad.

2. Un diagnóstico de la situación actual de la salud animal, vegetal y humana en Venezuela nos deja ver los estragos que en los últimos 40 años de implantación del modelo de agrotóxicos ha dejado en nuestra historia. Además de la amargura de ser el país de Latinoamérica con los más altos índices de defectos teratogénicos y malformaciones congénitas, evidenciamos:

- a) efectos agudos como: dermatitis, pérdida de la conciencia, convulsiones y depresión respiratoria;
- b) efectos crónicos: trastornos neurológicos, cambios de conducta, trastornos reproductivos, cáncer, mutagénesis y alteración del sistema endocrino, metahemoglobinemia en los niños producida por exceso de nitratos y nitritos en agua y alimentos, entre otros;
- c) daños permanentes y residuales a los elementos ambientales tierra, agua y aire por exceso de nitratos y otras sustancias;
- d) daños permanentes y residuales a especies vegetales y animales silvestres y domésticas que han ocasionado desequilibrios ecológicos.

3. Amparados en el mandato de la constitución de la República Bolivariana de Venezuela que exige la protección del ambiente y la agricultura sustentable que dice en sus artículos 127 y 305:

"Art. 127. Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí mismo y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente de disfrutar de un ambiente seguro, sano y

ecológicamente equilibrado. El Estado protegerá el ambiente, la diversidad biológica, los recursos genéticos, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica."

4. El genoma de los seres vivos no podrá ser patentado y la ley que se refiera a los principios bioéticos regulará la materia. Es una obligación fundamental del Estado, con la activa participación de la sociedad, garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación en donde el aire, el agua, los suelos, las costas, el clima, la capa de ozono, las especies vivas, sean especialmente protegidas, de conformidad con la ley.

5. Vista la Soberanía Alimentaria como "La autodeterminación e independencia de la nación ejercida a través del dominio social de la producción, almacenamiento, procesamiento, distribución y consumo de los alimentos, para sustentar primeramente a su población con una nutrición sana, balanceada y suficiente; con acceso físico y económico; con distribución equitativa; sobre la base de la formación de los ciudadanos, del control integral de los germoplasmas; del acceso a los elementos naturales tangibles e intangibles; así como de la apropiación de conocimientos y tecnologías sustentables generadas según los valores y potencialidades históricas, sociales, culturales, políticas, económicas y agroecológicas, que preserven la naturaleza".

6. Postulamos un nuevo marco teórico- filosófico- conceptual que supera la concepción sanitarista de la salud solo de plantas y animales, productos y subproductos y promueve una visión ancestral geocéntrica (pacha mama) donde la salud del suelo, del agua, del aire y de los seres humanos se relacionan estrechamente entre ellos bajo principios agroecológicos que promuevan la sustentabilidad, soberanía y participación popular a partir del diseño de medidas, normas y proyectos para la prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades.

7. ¿Con qué proyectos estamos contribuyendo al logro de estos objetivos institucionales y del Estado?

- a) Con la promoción y el desarrollo del nuevo Sistema de Salud Agrícola Integral que impulsa la participación y protagonismo de los productores agrícolas vegetal y animal a través de los consejos comunales, consejos campesinos, consejos de salud agrícola integral en campañas de prevención, control y erradicación de las principales enfermedades y plagas (Fiebre aftosa, brucelosis, influenza aviar y manejo integrado de los cultivos);
- b) Con el fortalecimiento de un Sistema de Soberanía y Defensa Sanitaria que consta de 19 puertos internacionales, 13 aeropuertos nacionales e internacionales, 6 puestos fronterizos y la vigilancia permanente con la Guardia Nacional;
- c) Con la construcción y fortalecimiento de una Red Nacional de Laboratorios de Diagnóstico y de producción de bioinsumos Fitosanitarios y Zoonariarios que consta de: 1 laboratorio de referencia nacional, 2 laboratorios de referencia estatal, 12 laboratorios comunales de diagnóstico fitosanitario y zoonariario, 17 laboratorios de producción de biocontroladores, 9 laboratorios de producción de biofertilizantes y 1 Estación Cuarentenaria de Alta Seguridad para un total de 42 obras en 23 entidades federales y una dependencia federal de apoyo para una cobertura de un 78% del territorio nacional;
- d) Con la instalación de una Plataforma Tecnológica Nacional de Georeferenciación que garantiza la actualización de la información oficial para agilizar la toma de decisiones y las acciones preventivas y/ o profilácticos y la dirección de las políticas nacionales

centralizadas pero desconcentradas armónicamente según las características de las socio-bio-regiones.

8. Con esta exposición de motivos y con la fuerza de estos argumentos, proponemos a esta asamblea y al mundo la superación de paradigma reduccionista de la revolución verde para desarrollar e impulsar el paradigma agroecológico de la Salud Agrícola Integral.

---